

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 301 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Evelyn Pérez Solozábal, doña Jezabel Sánchez García, doña Judith Sánchez García y doña Rocío López Méndez, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Pasarela 2014, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en el sentido de indicar que el ordinal tercero del fallo de la sentencia debe tener la siguiente redacción:

«Condeno a “Pasarela 2014, Sociedad Limitada”, en caso de que opte por la readmisión, a abonar a esas demandantes los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la notificación de la sentencia a la empresa, a razón de una cantidad diaria de 31,79 euros en el caso de doña Jezabel Sánchez García y doña Evelyn Pérez Solozábal, y a razón de una suma diaria de 17,68 euros en el caso de doña Rocío López Méndez.»

Notifíquese esta resolución a las partes, indicando que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de lo previsto en los apartados 8 y 9 del artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo acuerda, manda y firma don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pasarela 2014, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.295/16)

